

EN ESTA CAPITAL:
 Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 10
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:
 Por un mes..... 5 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES..

EL TAJO.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernández, Cuatro Calles.
 EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.
 EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Domingo 7 de Abril de 1867.

NÚM. 14.

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EPHEMÉRIDES.

Día 7. Domingo de Pasión. *Stos. Epifanio y Ciríaco, mrs.*—Muerte del rey de Navarra Sancho el Fuerte en 1234.—Se coloca la primera piedra en el palacio real de Madrid en 1738.
 Día 8. Lunes. *S. Dionisio, ob., y el Beato Julian de S. Agustín.*—Coronación del Petrarca en el Capitolio de Roma el año 1341. Nacimiento de Felipe IV en 1605.
 Día 9. Martes. *Sta. María Cleofé y Sta. Casilda, vg.*—Muerte del célebre filósofo Descartes en 1625.
 Día 10. Miércoles. *Stos. Daniel y Besequiel, prof., y S. Terencio.*—Muerte de Alfonso el Casto en 843.—Publicación del Estatuto Real en 1834.
 Día 11. Jueves. *S. Leon I, papa y dr.*—Muerte de la reina Doña Juana la Loca, madre del emperador Carlos V, en 1555.—Abdicación de Napoleón I en 1814.
 Día 12. Viernes. *Los Dolores de Ntra. Sra., S. Victor y S. Zenon, mártires, S. Julio, papa, y S. Sabas.*—Consagración de la iglesia de Santa María ó sea la Catedral de Toledo, en el año 587, primero del feliz reinado del gloriosísimo rey godo Recaredo.
 Día 13. Sábado. *Ntra. Sra. de la Piedad y S. Hermenegildo, rey de Sevilla y mr.*—Muerte en Tarragona de San Hermenegildo el año 585.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Fuera del sorteo para el reemplazo ordinario del ejército que se ha de verificar en el día de hoy, y de que ya nos ocupamos en el número anterior, nada de particular se ofrece á los ayuntamientos que hacen en la semana entrante, estando reducidas todas sus tareas á los servicios propios del principio de mes.

LA CUESTION DEL ALCAZAR.

Vamos á publicar á continuacion, como tenemos ofrecido, el artículo-comunicado que nos dirigió nuestro compañero y amigo D. José María Carmena, Diputado provincial que ha sido por el partido de Illescas hasta la renovacion última, sobre la subvencion acordada para llevar á cabo las obras de reparacion del Alcázar de Toledo.

La importancia del asunto: las justas consideraciones que son debidas á quien representó antes de ahora á la provincia y siempre ha mirado con particular predileccion la defensa de sus intereses; la forma tan razonada como digna en que manifiesta hoy su opinion contraria á lo votado por el Cuerpo provincial y por nosotros apoyado en los números anteriores; finalmente, nuestro propósito de que en cuestiones de esta índole se oiga á todo el mundo y se ilustre la opinion pública, nos obligan, cuando la cortesania no nos lo exigiese, á dar cabida en el periódico á las observaciones del Sr. Carmena, por más que tengamos el sentimiento de disentir de su parecer respecto de algunos puntos.

En el deseo de sacar adelante nuestro juicio ya expresado paladinamente, pudiéramos añadir algo á lo que expusimos en su día. No lo haremos, sin embargo, dejando al criterio y discrecion de nuestros lectores el opinar sobre el debate promovido lo que les parezca más aceptable. La discusion, íntegro todavía el negocio, hubiera quizá contribuido á inclinar la balanza en favor de este ó del otro dictámen; pero como quiera que la subvencion es un hecho consumado por parte de la Diputacion provincial, queda aquella reducida, como la ilustracion del Sr. Carmena ha presentado indudablemente, á consignar cada cual sus ideas, sin pretensiones ni empeños temerarios.

Dichas estas pocas palabras, veamos ahora el artículo:

Illescas y Marzo 28 de 1867.

Sr. Director de El Tajo.

Mi estimado amigo y compañero: En el núm. 11 del periódico que con tanto acierto dirige, lei un suelto

en el que se daba al público la noticia de que nuestra Diputacion provincial, con el mayor entusiasmo y sin contradiccion de ninguno de sus individuos, habia votado una subvencion de millon y medio de reales, rebajado de esta suma el 10 por 100 que habrá de dar el Ayuntamiento de la capital, para la reedificacion del Alcázar.

Por más que me sorprendiera esta noticia, pues conocedor de los recursos con que cuenta la provincia, y de las atenciones que tiene que cubrir, me parecia que no estaba muy acorde con los principios de la ciencia económica el invertir una cantidad que se acerca mucho al 150 por 100 de los ingresos de un año (descontados los que pertenecen á los ramos de Beneficencia é Instruccion pública), en obras de este género, no juzgaba oportuno el manifestar mi opinion sobre la materia, dejando á los Sres. Diputados el mérito ó la responsabilidad moral que hayan podido contraer al tiempo de tomar dicho acuerdo; pero al ver que en el número 12 del mismo periódico se dedica un artículo de alguna extension, que se coloca en lugar preferente, á ensalzar aquella medida, encomiando sus ventajas, creo indispensable el aventurar algunas reflexiones en contrario, aunque no sea más que por defender la memoria de un amigo, que ya pasó á mejor vida, el cual se opuso con éxito hace algunos años á que la Diputacion adoptara un acuerdo semejante, y para sincerarme de los cargos que se me pudieran hacer por haber manifestado con entera franqueza, siendo Diputado provincial, mis opiniones contrarias á la subvencion que se ha anhelado siempre, y ahora acaba de concederse.

Para evitar toda indicacion que pueda llevarme, contra mi voluntad, al terreno de la política, prescindiré de una cuestion previa, que considero de mucha importancia, y es la de que si, atendidas las atribuciones que la ley le concede, se halla autorizado el Cuerpo provincial para otorgar un auxilio tan crecido al Patrimonio de S. M., ó al Estado (pues los profanos no sabemos quién acomete las obras, ni quién quedará en lo sucesivo dueño del edificio), cuando el interés de la provincia no es inmediato ni de resultados permanentes y duraderos. Desde luego la doy por debatida y resuelta afirmativamente, y bajo el supuesto de que cabe en las atribuciones de la Diputacion el hacer, ya sea al Real Patrimonio ó ya al Estado, el regalo de un millon trescientos y cincuenta mil reales, voy á manifestar las razones en que nos hemos apoyado para opinar por la negativa los que en los años anteriores hemos tenido el honor de representar á la provincia en su Diputacion, cuando en unas épocas se ha abordado de lleno la cuestion, y en otras se han hecho indicaciones harto significativas para la reedificacion del régio Alcázar de Toledo.

Lo exiguo del presupuesto de ingresos, que apenas alcanza la cifra de un millon de reales, cuando los gastos obligatorios exceden de treinta mil duros, y el constante anhelo de no gravar á la provincia, ni con un céntimo más de lo que viene exigiéndosela de muchos años á esta parte, hizo siempre que, antes de dar su aprobacion á cualquier gasto extraordinario, los Diputados lo meditaran mucho; pues si bien es cierto que como producto de las sucesivas economías habia siempre en arcas una cantidad no despreciable, tambien lo era que, aprobado el proyecto, hecha la concesion, y aun comenzada la construccion de la via férrea que saliendo de Madrid y atravesando los partidos de Illescas, Toledo, Torrijos, Talavera y Puente del Arzobispo, se dirige á Cáceres, cuya obra, aunque retrasada por las calamitosas circunstancias que atravesamos, ha de tener su complemento en una época no muy lejana, preciso era tener á reserva aquel metálico, ya para satisfacer los prime-

ros dividendos de las 1.500 acciones que se tenian pedidas, ya para dar impulso á la construccion del ramal que, partiendo de esa ciudad, habia de hacer el empalme con dicha linea; ramal que, además de reducir la distancia de la córte en muchos kilómetros, á la vez contribuiria á hacer de Toledo el punto céntrico para el trayecto de las personas y mercancías que de las provincias de Extremadura pasaran á la Mancha, y á las de Cuenca, Albacete, Murcia, Cartagena, Alicante y Valencia ó vice versa.

Además, era preciso tener en cuenta el notabilísimo atraso en que nos hallamos en punto á vias de comunicacion, pues con asombro de propios y extraños hoy es el día en que no tenemos construido ni un solo metro lineal de carreteras provinciales, á pesar de hallarse aprobado el plan de las mismas; y hasta dar cima á obras de tan apremiante necesidad, preciso era el no fijarse en las de puro ornato, y aun dar de mano á aquellos proyectos que fueran de una utilidad no inmediata, ó que si ofrecian algunas ventajas de este género, no fuesen de las permanentes y duraderas, á cuya categoria pertenece el de la reedificacion del Alcázar, como me será fácil demostrar.

Yo quiero suponer por un momento que el Gobierno de S. M., agradecido al importante auxilio que hoy recibe de las corporaciones provincial y municipal, no solo conserva el Colegio de Infantería, sino que tambien trae á esa ciudad algun otro instituto análogo; ¿pero quién desconoce que lo que este Ministerio ofrezca y aun cumpla con la voluntad más decidida, no lo deje sin efecto el que le suceda? ¿Quién asegura á la Diputacion y al Ayuntamiento, que así como por un decreto muy reciente se ha disminuido notablemente la importancia del Colegio actual, admitiendo á los sargentos á ocupar una tercera parte de las plazas de Subtenientes, mañana otro decreto ó una ley, por razones políticas ó consultando la economía, no suprima totalmente ó traslade á otro punto el mencionado Colegio? Y si esto llega á suceder ¿qué ventajas reportarán, ni Toledo ni la provincia, de que el Alcázar se haya reedificado?

Preciso es que los habitantes de Toledo se desengañen. Para contener la decadencia y evitar la ruina de esa histórica ciudad, emporio en otro tiempo del comercio, de las artes y de las ciencias, aprovechan muy poco los paliativos. Tengamos todos presente, que la erccion de una Catedral en Madrid puede dejar á la nuestra reducida al rango de una mera Colegiata; que una nueva division territorial, en que se consulte la economía, puede dejar á Toledo sin la capitalidad de la provincia; que un trastorno cualquiera ó una modificacion de Ministerio basta para que desaparezca el Colegio militar; y si esto llega á suceder, si despojada del brillo que estas tres cosas la comunican, se queda entregada á sus propios recursos, ¿qué va á ser de la ciudad imperial, antigua córte de los godos? Fácil es adivinarlo; pero este funesto percance puede evitarse de una manera muy sencilla: procurando alimentarse de sus propios recursos; tratando de tener una vida propia sin fiarse exclusivamente de la vida oficial y ficticia; en una palabra, aprovechándose de sus fuerzas, y dedicándolas al desarrollo de los gérmenes de riqueza que con pródiga mano les concedió naturaleza generosa.

Para sacar á su abatido comercio de la postracion en que yace, debemos contribuir, cada uno en su esfera y hasta donde alcancen nuestras fuerzas, á que se lleve á efecto, á la mayor brevedad posible, la via férrea en construccion, y á que se una ésta con la de Alicante por medio del pequeño ramal proyectado; fomentar la industria, aprovechando para ello las prodigiosas fuerzas mortales que hoy se desperdician, ó poco ménos, desde